

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa correspondiente al desarrollo y ejecución del proyecto denominado “Un Mar de Ciencias”, vista la conveniencia de implementar en los centros públicos estrategias innovadoras destinadas a trabajar el desarrollo integral de la persona, y de acuerdo con los siguientes


**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes de nuestro alumnado para formarlo de tal forma que esté preparado para la vida, todo ello en consonancia con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que en su artículo 14.d hace referencia a la promoción de proyectos educativos, en el artículo 23.9 menciona la educación en valores y en su artículo 64 la formación del profesorado.

**Segundo.** El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, promueve el funcionamiento de los centros docentes como comunidades de aprendizaje capaces de implicar al alumnado, profesorado y familias en el desarrollo de proyectos educativos encaminados a favorecer la educación en valores mediambientales despertando la sensibilidad social en relación al medio litoral y marino, a la vez que favorece la implementación de proyectos pedagógicos que promuevan espíritu crítico y la adquisición de destrezas adecuadas para el impulso del trabajo colaborativo de investigación científica como forma de garantizar la presencia de los mencionados valores a lo largo de toda la vida.

**Tercero.** La Asamblea General de la ONU adoptó, en septiembre de 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), que supone un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad y que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La agenda recoge 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económicas, social y ambiental.

**Cuarto.** La protección y el deber de conservar el medio ambiente es un mandato constitucional que recoge el Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo 32 cuando establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la función ejecutiva de la protección del medio ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqilvIHqfTVYLTWlP491wbnDur	
 	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

Son conocidos los problemas medioambientales específicos que padecen las Islas Canarias, derivados, entre otras causas, de la limitación de los recursos, del excesivo consumo de materias primas, o del deficiente reciclado de residuos, junto con los derivados de la sociedad de consumo, siendo visible el deterioro del medio rural y del paisaje o la contaminación del medio marino.

En ese sentido, y en sintonía con las acciones llevadas a cabo en otras Comunidades Autónomas y en Europa, es necesario integrar al alumnado de la Comunidad Autónoma de Canarias en los valores políticos y sociales de nuestro entorno. Por consiguiente, resulta más que nunca necesario el desarrollo continuo de instrumentos que incrementen esta implicación en la conservación del medio ambiente, de la comunidad educativa.

**Quinto.** La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos, en colaboración con la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, ponen en marcha en el curso escolar 2017-2018 la IV edición del Proyecto de Investigación “Un Mar de Ciencias” que tiene como finalidad fomentar la conservación de la biodiversidad marina Canaria y el conocimiento de los océanos a través de las ciencias.

**Sexto.** La Consejería de Educación y Universidades ha puesto en marcha el proyecto “Maresía. Medio litoral y oceánico” cuya finalidad es desarrollar la conciencia marina y la responsabilidad en la conservación y uso de las costas, los mares, los océanos y los recursos que éstos aportan, formando y asesorando a las comunidades educativas en los conceptos del medio litoral y marino, facilitando recursos y estrategias metodológicas motivadoras del aprendizaje del alumnado, y favoreciendo la adquisición de actitudes y hábitos encaminados a fomentar un uso responsable de los recursos marinos y utilizar de forma sostenible el medio litoral y marino.

**Séptimo.** El Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias certificará el trabajo realizado por los docentes de centros públicos que participen en el proyecto “Un Mar de Ciencias” para estudiantes de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, en base a los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** El capítulo III del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre), que establece los principios de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqil1vIHqfTVYLTW1P491wbnDur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

formación del profesorado y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

**Segundo.** La exposición de motivos de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º 152, de 7 de agosto), establece que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene, según el artículo 32.1 de su Estatuto de Autonomía, competencia plena en materia de educación, sin perjuicio del artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que lo desarrollan. En su artículo 23.3 establece que se favorecerá la cooperación entre profesorado y centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas; en su artículo 23.9 establece que se impulsarán acciones encaminadas a incorporar al funcionamiento del sistema educativo una educación en valores tales como la educación ambiental; y en su artículo 64 establece los principios de la formación y promoción de la carrera del docente.

**Tercero.** Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE n.º 276, del 16 de noviembre).

**Cuarto.** Decreto 212/1991, de 11 de septiembre (BOC n.º 122, de 16 de septiembre de 1991), sección tercera, artículo 19.3, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en cuanto al carácter de la Dirección General como órgano de contratación, con todas las facultades inherentes en cuanto sea necesario para la consecución de los intereses públicos que tienen confiados.

**Quinto.** El Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, y las sucesivas órdenes que la desarrollan, por la que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las normas para su tratamiento y utilización.

**Sexto.** Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa (BOC n.º 70 de 8 de junio), por la que se establecen los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

**Séptimo.** El Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades (BOC n.º 203, de 19 de octubre), recoge en su artículo 13 las Competencias generales y específicas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. En este sentido, se contempla la competencia para desarrollar e impulsar iniciativas de investigación e innovación educativas, incluidas la gestión económica y administrativa de las mismas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTORA/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqilvIHqfTVYLTWlP491wbnDur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

**Octavo.** Resolución de 20 de enero de 2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (BOC nº 20, de 30 de enero), por la que se delega en la Directora de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa determinadas competencias en materia de innovación y promoción educativa.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me atribuye el artículo 9 del Decreto 1/2010, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la estructura organizativa y de funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, con las modificaciones introducidas en el artículo 12 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales,

**RESUELVO**

**Primero.** Autorizar el desarrollo del proyecto “Un mar de Ciencias” según las bases de esta convocatoria, especificadas en el anexo I de esta Resolución.

**Segundo.** Publicar esta Resolución en la página web de la Consejería de Educación y Universidades.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD  
UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

María Teresa Acosta Tejera

(Por delegación de competencias en virtud de Resolución nº 37/2017 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. BOC 20, de 30 de enero)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqilvIHqfTVYLTWlP491wbnDur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

**ANEXO I**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Primera. Finalidad**

Los objetivos del concurso “Un mar de Ciencias” son:

1. Hacer que el estudio de las ciencias sea una actividad asequible y atractiva a los escolares canarios.
2. Poner de relieve que el océano que rodea a las islas es un enorme laboratorio vivo de ciencias.
3. Subrayar el carácter multidisciplinar de las ciencias.
4. Resaltar la importancia de la conservación de la biodiversidad marina como una fuente de recursos y conocimientos fundamental para los seres humanos, que pueden ser puestos de manifiesto a través de las ciencias.
5. Incentivar la realización de proyectos de investigación que sirvan de ayuda a complementar los contenidos curriculares en ciencias para los diversos niveles educativos.
6. Fomentar en los estudiantes el interés por la ciencia de manera activa.
7. Apoyar al profesorado de ciencias en su actividad docente práctica.
8. Aumentar la cultura científica entre los estudiantes de Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Formación de Personas Adultas.

**Segunda. Centros destinatarios**

Podrán participar en la presente convocatoria los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias en los que se imparte Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas

**Tercero. Modalidades**

Se convocan las siguientes modalidades del concurso “Un Mar de Ciencias”:

- Educación Primaria: niveles 5º y 6º
- Educación Secundaria Obligatoria 1: niveles 1º y 2º
- Educación Secundaria Obligatoria 2: niveles 3º y 4º
- Bachillerato
- Formación Profesional y Educación de Personas Adultas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqilvIHqfTVYLTWlP49lwbnDur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

#### **Cuarta. Plazo y forma de inscripción**

La inscripción se ha de realizar a través de la página web de la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos (<http://www.sociedadatlanticadeoceanografos.org/>) donde los centros educativos remitirán la documentación referida en las bases de la convocatoria que incluye: el documento descriptivo del proyecto (Anexo II) y la aprobación de la Dirección del centro (Anexo III), en formato digital (pdf).

La ausencia de algunos de los datos requeridos anulará la solicitud.

Todos aquellos proyectos que se envíen fuera de plazo quedarán excluidos de esta convocatoria.

El plazo de inscripción finalizará el **22 de enero de 2018 a las 14,00 horas**.

En un plazo de diez días hábiles contados a partir del cierre del periodo de inscripción, la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos contactará con los centros para iniciar la coordinación del concurso. Para resolver cualquier tipo de dudas pueden contactar con la sociedad a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [info@sociedadatlanticadeoceanografos.org](mailto:info@sociedadatlanticadeoceanografos.org)

#### **Quinta. Desarrollo del proyecto**

El trabajo de investigación, una vez finalizado, será remitido a la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos, en alguno de estos formato: video, documento pdf, presentación digital, siempre que se muestre el desarrollo del mismo y los principales resultados y objetivos alcanzados (de investigación y docentes).

Los materiales audiovisuales deben tener una duración inferior a 10 minutos de duración, mientras que los trabajos escritos no podrán tener una extensión superior a las 20 páginas DIN-A4 a doble espacio (tipo de letra Times New Roman tamaño 12 p). Estos trabajos seguirán la estructura de un artículo científico: resumen, introducción, metodología, descripción de las acciones desarrolladas, resultados, discusión, conclusiones, bibliografía y anexo fotográfico o audiovisual.

La fecha límite de presentación de los trabajos definitivos será el **9 de abril de 2018**.

La comisión evaluadora seleccionará dos proyectos finalistas de cada modalidad, que serán invitados a participar en el Congreso Final.

La lista de finalistas se publicará en la página web de la Consejería de Educación y Universidades y en la página web de la sociedad Atlántica de Oceanógrafos antes del **30 de abril de 2018**.

En el Congreso, las y los autores de los proyectos finalistas expondrán públicamente sus trabajos (presentación, o escenificación) ante todos los centros participantes invitados a asistir a la fase final

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTORA/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqil1vIHqfTVYLTWlP491wbnDur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

del Proyecto de Investigación Científica “Un Mar de Ciencias”. Si los finalistas no pudieran acudir físicamente a la final, deberán proceder a la presentación vía webcam.

La presentación de los trabajos tendrá lugar el **18 de mayo de 2018**, en el Acuario Poema del Mar, en Las Palmas de Gran Canaria.

A efectos de certificación del profesorado de los centros públicos, se deberá presentar antes del **30 de junio de 2018**, a través de correo institucional del centro y dirigido al correo [pea.ceu@gobiernodecanarias.org](mailto:pea.ceu@gobiernodecanarias.org), indicando en el asunto del correo el nombre del centro y “Un Mar de Ciencias” la siguiente documentación justificativa:

- Memoria final según modelo del Anexo IV
- Relación nominal firmada por la dirección del centro y escaneada en al que figuren el coordinador/a y los participantes. Anexo V

#### **Sexta. Requisitos del proyecto**

Los centros que se inscriban designarán un docente para la coordinación y dinamización del trabajo de investigación. Esta persona coordinadora actuará como contacto con la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos.

Los centros educativos diseñarán y desarrollarán un proyecto de investigación o experimento. Este proyecto de investigación o experimento propuesto ha de versar sobre algún aspecto relacionado con los océanos, su conocimiento o conservación, a través de cualquiera de las disciplinas científicas experimentales o técnicas. Tendrán cabida trabajos de investigación y difusión en cualesquiera de los campos de conocimiento (biología, ecología, física, geología, química y matemáticas, incluyendo la gestión y educación ambiental).

Cada centro participante podrá presentar un único trabajo por modalidad.

Los trabajos deben desarrollarse en grupos que puede coincidir con un grupo-clase o ser un grupo heterogéneo (alumnado procedente de distintos grupos) creado específicamente para el desarrollo de este proyecto.

#### **Séptima. Comisión evaluadora**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTORA/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqil1vIHqfTVYLTWlP49lwbndur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

Se constituirá una comisión evaluadora para la selección de los proyectos finalistas constituida por docentes y profesionales de la divulgación científica. Su composición se hará pública una vez resuelto el concurso.

Se seleccionarán dos finalistas por cada modalidad de participación. La comisión hará pública la relación de proyectos finalistas seleccionados en la página web de la Consejería de Educación y Universidades y en la página web de la sociedad Atlántica de Oceanógrafos antes del **30 de abril de 2018**.

Los centros finalistas serán invitados a participar en el Certamen Final donde presentarán sus trabajos. Al final de este acto el jurado dará a conocer los ganadores tras incorporar a la evaluación de méritos la exposición pública del trabajo.

La comisión evaluadora podrá declarar desierto el premio en cualquiera de las modalidades del certamen.

#### **Octava. Criterios de Valoración**

Se valorará, preferentemente, aquellos proyectos que aporten una visión multidisciplinar de las ciencias y su aplicación a contextos relacionados con la conservación de la biodiversidad marina y el conocimiento de los océanos, y sus componentes, como estructuras vivas. En la valoración de los trabajos se tendrá en cuenta su originalidad, ya sea en su realización, su valor didáctico o en los resultados obtenidos. El proyecto debe ofrecer una visión atractiva de las ciencias para facilitar su comprensión por parte de los estudiantes.

#### **Novena. Premios**

Los ganadores de cada modalidad del Certamen Final recibirán un diploma, así como un lote de libros y material de laboratorio para sus respectivos centros educativos. Además, realizarán una visita al Loro Parque o al Acuario Poema del Mar, donde el alumnado podrá conocer los proyectos de investigación y conservación marina que lleva a cabo la Fundación Loro Parque.

La comisión evaluadora seleccionará de entre los proyectos ganadores, aquel que destaque por sus implicaciones en la conservación de la biodiversidad marina. Este grupo ganador podrá disfrutar de una travesía en barco para el avistamiento de cetáceos en aguas Canarias.

#### **Décima. Certificación de participantes**

- Al profesorado coordinador del proyecto en su centro se le certificará por 30 horas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqil1vIHqfTVYLTWlP491wbndur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

- Al profesorado participante en el proyecto se le certificará por 20 horas.
- El centro educativo podrá certificar la participación del alumnado participante en el proyecto.

**Undécima. Publicación de los proyectos seleccionados**

Los proyectos presentados podrán ser difundidos en la página web de la Consejería de Educación y Universidades y en la página web de la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos, adaptándolos previamente al formato que se establezca para ello.

**Duodécima. Aceptación de las bases y protección de datos.**

La participación en la convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas. La decisión de la comisión evaluadora será inapelable.

La participación del alumnado supondrá el consentimiento para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de datos exclusivamente en el ámbito educativo de la Consejería de Educación y Universidades, en los términos establecidos en la legislación sobre protección de datos. En todo caso, la información a la que se refiere este apartado será la estrictamente necesaria para difusión de los proyectos, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso.

**Decimotercera.** La Consejería de Educación y Universidades, podrá grabar en vídeo u otro soporte las exposiciones de los centros finalistas, los cuales acudirán a la fase final del concurso “Un Mar de Ciencias”, con las autorizaciones relacionadas con los derechos de interpretación e imagen firmadas por los tutores legales del alumnado, y no podrán negarse a su grabación o emisión.

**Decimocuarta.** Los materiales entregados por las personas concursantes quedarán como depósito en la organización, y podrán ser utilizados por la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos y por la Consejería de Educación y Universidades como recursos didácticos que quedarán a disposición de la comunidad educativa canaria, pudiendo ser reproducidos identificando en cada caso su autoría.

**Decimoquinta.** La participación en “Un Mar de Ciencias”, implica que las y los autores garantizan que la obra es original y que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la obra no vulnera derechos de terceros. En el caso de que esta garantía se demostrara incierta, contra la misma se iniciarán acciones para la defensa de derechos de terceros sobre la obra, imágenes o composición. Los autores serán responsables de esta vulneración quedando los organizadores de “Un Mar de Ciencias” exonerados de toda responsabilidad.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTORA/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqil1vIHqfTVYLTWlP491wbnDur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

**Decimosexta.** Si el presente proyecto de innovación generara cualquier tipo de comunicación verbal en medios de comunicación, deberá expresarse de manera clara y directa que está cofinanciado por el Servicio de Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, por la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos y las demás entidades colaboradoras. De ese mismo modo, cualquier documento escrito que se genere relacionado con el presente proyecto de innovación deberá llevar en cada una de sus páginas el logotipo de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, el de la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos y los logotipos de las demás entidades colaboradoras.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqilvIHqfTVYLTWlP49lwbndur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

**ANEXO II**

**MODELO DE DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL PROYECTO  
A PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA**

Nombre del Centro:
Modalidad de participación:
Nombre del docente que ejercerá la coordinación:
Título del Proyecto:
Objetivos:
<p>Descripción del proyecto:</p> <p>Extensión máxima 1500 caracteres (excluyendo la portada y el índice)</p> <p>Tipo de letra: Times New Roman 12 p</p> <p>Puede incorporar esquemas, cuadros, tablas y otras ilustraciones</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqilvIHqfTVYLTWlP49lwbndur</p>	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

**ANEXO III**

**MODELO DE APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
 Director/a del Centro \_\_\_\_\_  
 con código \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_ dirección  
 \_\_\_\_\_ municipio \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_

**APRUEBA**

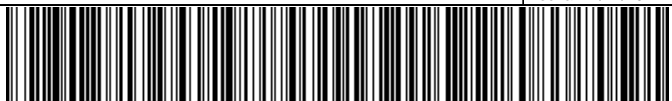

La participación de este Centro en la convocatoria del concurso de ciencias dirigida a los centros públicos de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas denominado “Un mar de ciencias”, durante el curso escolar **2017-2018** con el proyecto titulado: \_\_\_\_\_, y siendo la persona coordinadora del proyecto D./Dña. \_\_\_\_\_ con NIF nº \_\_\_\_\_ y con el compromiso de informar al Consejo Escolar de la participación en esta convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

LA DIRECCIÓN

(Sello del centro)

Fdo: \_\_\_\_\_

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqilvIHqfTVYLTWlP49lwbndur	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

**ANEXO IV**

**MEMORIA DEL DESARROLLO DEL PROYECTO**

La memoria no podrá tener una extensión superior a las 20 páginas DIN-A4, tipo de letra Times New Roman tamaño 12p, en formato pdf, pesará menos de 5Mb y deberá estar debidamente cumplimentada, sellada y firmada.

La memoria debe incluir los siguientes apartados:

- Datos del centro
- Datos de la persona coordinadora
- Número de participantes disgregados por sectores y sexos.
- Cronograma del proyecto
- Resumen del proyecto.
- Introducción
- Metodología
- Descripción de las acciones desarrolladas
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexo fotográfico y/o audiovisual

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqilvIHqfTVYLTWlP49lwbndur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

**ANEXO V  
RELACIÓN DE PROFESORADO COORDINADOR Y PARTICIPANTE EN EL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS”.**

Don/Doña \_\_\_\_\_ secretario/a del CENTRO \_\_\_\_\_  
 Sito en C/ \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_ Isla: \_\_\_\_\_ Tfno: \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que D/Dña \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, ha realizado durante el curso 2017/2018, las funciones propias de la coordinación del Proyecto “Mar de Ciencias”, en este Centro.

Y el profesorado que se relaciona a continuación ha formado parte activa del mismo

NOMBRE	NIF
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Y así lo hace constar, a los efectos oportunos

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

VºBº LA DIRECCIÓN

LA SECRETARIA/EL SECRETARIO

(Sello del Centro)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqilvIHqfTVYLTWlP49lwbnDur	
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “UN MAR DE CIENCIAS” DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE CENTROS PÚBLICOS, ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD ATLÁNTICA DE OCEANÓGRAFOS Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/12/2017 - 08:56:06
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1795 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 14/12/2017 14:32:23	Fecha: 14/12/2017 - 14:32:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yp7HKdSqilvIHqfTVYLTWlP49lwbndur	 
El presente documento ha sido descargado el 14/12/2017 - 14:32:29	